

INCLUSIÓN, GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA:

Actuaciones de las Comunidades Autónomas
y las Administraciones Locales

Resumen





Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>

© Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Autores: Cidalia, consultoría en diversidad www.cidalia.es

Edita y distribuye: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia

José Abascal, 39, 28003 Madrid

Correo electrónico: oberaxe@inclusion.gob.es

Web: www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm

Informe completo en: <http://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/index.htm>

Estudio cofinanciado por la Secretaría de Estado de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).

NIPO PDF: 121-20-021-6

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes

La información y opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autores/as y no necesariamente reflejan la posición oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Presentación

Nos complace presentar los resultados del estudio **“Inclusión, gestión de la diversidad y lucha contra el racismo y la xenofobia: Actuaciones de las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales”**, financiado por la Secretaría de Estado de Migraciones y elaborado por CIDALIA, consultoría en diversidad, con la coordinación del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Este estudio se enmarca en las actuaciones de la Secretaría de Estado para llevar a cabo la actualización del marco estratégico relacionada con la inclusión de las personas inmigrantes, la ciudadanía, y la prevención del racismo y la xenofobia.

Asegurar una sociedad inclusiva con las personas inmigrantes es un reto complejo que afecta a la población extranjera y también a la autóctona. Además es una cuestión transversal, que requiere el análisis detallado de la situación y la actuación en distintos ámbitos para asegurar que toda la ciudadanía, independientemente de su origen o características, puede llevar una vida autónoma y digna.

Las estrategias, planes y programas de inclusión que se propongan deben estar, además, basados en el conocimiento de lo que ya se está realizando y que resulta exitoso, y atender a un diseño, implementación y gobernanza que incluya la participación de todos los niveles administrativos: local, autonómico y estatal. Esto es de especial relevancia en España donde la organización administrativa es descentralizada y multinivel y requiere contar con la estrecha cooperación y coordinación de todas las administraciones.

Por ello, en este estudio, se ha tratado de describir el fundamento legal existente para el desarrollo, por parte de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas y de las Administraciones Locales, de planes, programas o actuaciones en materia de inclusión, gestión de la diversidad, igualdad de trato y lucha contra el racismo y la xenofobia.

Además se ha realizado una búsqueda para identificar aquellos planes, programas y actuaciones que efectivamente estuvieran en vigencia en el ámbito autonómico y local y que pudieran servir de modelo de referencia o que constituyan casos de éxito.



Entre los resultados del estudio se muestra la exhaustiva labor llevada a cabo para detallar la base legal y la identificación de los planes, programas y actuaciones de las Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas, de las que 5 disponían de planes en vigencia en el momento de recoger la información. En los municipios consultados, las necesidades que se perciben como más importantes para asegurar la inclusión son el empleo y la vivienda, y se considera necesario el desarrollo de políticas e instrumentos de integración.

Desde esta Secretaria de Estado de Migraciones y desde la FEMP creemos firmemente en el trabajo colaborativo y deseamos impulsar ese camino en las políticas de inclusión, gestión de la diversidad, igualdad de trato y en la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

Hana Jalloul Muro
Secretaria de Estado de Migraciones

Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la FEMP



ÍNDICE

1.	Objetivos _____	6
2.	Competencias en materia de integración social de inmigrantes _____	7
3.	Metodología de selección de municipios para el estudio _____	8
4.	Principales resultados de la encuesta a los municipios _____	11



1. OBJETIVOS

El estudio ha sido realizado por Cidalia, financiado por la Secretaría de Estado de Migraciones y coordinado por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El informe completo está disponible en www.oberaxe.es/publicaciones. El objeto general del estudio es describir el fundamento legal e identificar los planes, programas o actuaciones que estén desarrollando las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales sobre las políticas públicas en materia de integración, gestión de la diversidad, igualdad de trato y lucha contra el racismo y la xenofobia; y que puedan servir como modelo de referencia o que constituyan casos de éxito. Para el cumplimiento del objetivo, se han llevado a cabo **dos actuaciones**:

- a. **Describir el fundamento legal** de los planes, programas o actuaciones que estén desarrollando las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales sobre las políticas públicas en materia de integración, gestión de la diversidad, igualdad de trato y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- b. **Identificar los planes, programas o actuaciones que puedan servir de modelos de referencia o que constituyan casos de éxito**, que estén desarrollando las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales sobre las políticas públicas en materia de integración, gestión de la diversidad, igualdad de trato y lucha contra el racismo y la xenofobia.

Se analizaron las 17 comunidades autónomas y las 2 ciudades autónomas. Pero para analizar los municipios se establecieron una serie de criterios de selección con objeto de incluir un número asequible. En este sentido, se utilizó para medir el peso específico de la población de origen extranjero en cada municipio la variable país de nacimiento. En el Apartado 3 se detallará el proceso metodológico que se llevó a cabo.



2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES

Las competencias en materia de inmigración se articulan en un sistema de gobernanza en el que la regulación del régimen jurídico del extranjero es competencia del Estado, mientras que las relacionadas con la asistencia social se prestan en un nivel más cercano: autonómico o local. Tanto la jurisprudencia emanada de distintas sentencias del Tribunal Constitucional acerca de la distribución de competencias entre las distintas administraciones, en relación con el artículo 149.1.2ª de la Constitución Española, como la normativa específica en materia de inmigración y extranjería (Ley Orgánica 4/2000) han ido configurando un marco competencial en el que la participación y el diálogo aparecen como elementos esenciales en el diseño de políticas públicas en materia de integración de inmigrantes.

- Las Comunidades Autónomas han desarrollado distintos marcos jurídicos y de políticas para la atención a las personas inmigrantes. Algunas de ellas las han recogido en sus respectivos estatutos de autonomía (Aragón, Cataluña o Castilla y León) y a partir de ellos han configurado sus políticas.
- Algunas comunidades autónomas han desarrollado legislación en materia de atención a las personas inmigrantes, incluso cuando no aparece esta competencia de manera específica en el correspondiente estatuto (como, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana). Estas legislaciones concretan las acciones a desarrollar por las Comunidades Autónomas (CC.AA.) estableciendo, entre otros, el desarrollo de planes de integración o de instrumentos de participación de las personas inmigrantes en las políticas (caso de los foros autonómicos de integración).
- Otras CC.AA. no han incluido en sus respectivos estatutos ninguna referencia a estas competencias ni han desarrollado legislación específica pero sí han llevado a cabo planes de integración, por ejemplo, la Comunidad de Madrid.
- A la fecha de realización de este estudio se han identificado 5 Planes Autonómicos de Integración Social de Inmigrantes en vigor, de los cuales 2 finalizaban en 2020.
- Las entidades locales son otro actor social relevante en el desarrollo de políticas de integración social de inmigrantes si bien su participación en el diseño de estas políticas a nivel estatal o autonómico ha sido muy reducida.



3. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL ESTUDIO

Dado que el número actual de entidades locales en España es de 8.131, para la realización de este estudio se desarrolló una metodología de selección de estas, basada en los siguientes criterios:

- En primer lugar, la relevancia de la población de origen extranjero en el municipio. Teniendo en cuenta que la media de población extranjera en España es de un 10,33% se han seleccionado municipios con dos criterios: a) aquellos en los que el porcentaje de población extranjera empadronada, incluyendo personas comunitarias y no comunitarias, fuera del 30% o más del total de la población del municipio. Como resultado de la aplicación de este criterio, se identificaron 46 municipios; b) municipios con un porcentaje de población extranjera no comunitaria que representara un 20% o más del total de la población.
- En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, para incluir aquellas ciudades o municipios relevantes en la configuración estatal (tabla 1).

Tabla 1. Municipios seleccionados para el estudio en función de los criterios de la Ley 57/2003

Municipios con población superior a los 250.000 habitantes.
Las capitales de provincia de población superior a 175.000 habitantes.
Los municipios capitales de provincia, capitales autonómicas o sede de instituciones autonómicas.
Los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.



En el cuestionario se preguntaba por estrategias, planes o actuaciones locales en materia de integración de inmigrantes y prevención del racismo y la xenofobia. De esta manera, la integración social de inmigrantes y la prevención del racismo y la xenofobia a nivel local se analizan a partir de dos variables independientes que son el tamaño del municipio y la tasa de población nacida en el extranjero que reside en el mismo.

El estudio no se queda únicamente en la constatación de la existencia o no de planes o programas a nivel local, puesto que este puede ser un hecho coyuntural, sino que también se analiza si estos existieron en otros momentos. Se trata de profundizar en las causas que pueden influir en el desarrollo de políticas, de sistemas de gobernanza local de las migraciones y en la prevención del racismo y la xenofobia.

De los 178 municipios identificados se obtuvieron respuestas al cuestionario de 56, lo que representa una tasa de finalización del 30,9%. Teniendo en cuenta que la tasa de finalización media de las encuestas en línea es de un 15%, podemos concluir que la iniciativa ha despertado el interés de las entidades locales.



4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LOS MUNICIPIOS

Los principales resultados obtenidos en la **dimensión de integración** se resumen a continuación:

- Respecto a las principales necesidades que identificaban los municipios de integración de la población inmigrante destacan las relacionadas con empleo y vivienda, ambas con una puntuación de 7,5 en una escala de 1 a 10. En el lado opuesto se encuentra la resolución de incidentes racistas y xenófobos, con una puntuación de apenas 1,8 sobre 10, lo que proporciona una idea de la escasa prioridad que desde los gobiernos locales se estima para esta cuestión.
- Desde la perspectiva de los principales procesos o mejoras en términos de intervención, el desarrollo de políticas e instrumentos de integración son las más relevantes para los municipios.
- La autopercepción de la convivencia social en los municipios es elevada siendo la media de valoración de 6,5 puntos sobre 10. Es decir que, de manera general, existe una percepción de que la convivencia es aceptable en los municipios que han respondido. Sin embargo, hay que destacar cómo un porcentaje elevado de municipios (más de la mitad, el 51%) tiene una valoración de la convivencia en su localidad por encima de la media, que se podría establecer como notable. Es interesante destacar como la autovaloración de la convivencia en los municipios de mayor tamaño es menor que la de los municipios de tamaño mediano.
- Desde la perspectiva de la gobernanza de las migraciones, la mayoría de los municipios encuestados, 3 de cada 4, afirman tener una concejalía de inmigración si bien existen diferencias si se toma en cuenta el tamaño del municipio y el porcentaje de inmigración. Los municipios con menor porcentaje de población extranjera afirman, en su mayoría, tener una concejalía de inmigración. Mientras que hay una carencia de estructuras municipales con competencias en materia de inmigración en municipios que cuentan con un elevado porcentaje de población inmigrante (del 36% en adelante).



- Existencia de estrategias, planes o actuaciones integración (incluyendo la celebración de días internacionales o acciones de sensibilización). Un primer análisis de esta cuestión muestra una estrecha relación entre la existencia de estructuras de gobernanza con competencias específicas en materia de inmigración y la existencia de políticas: el 65% de los municipios con una concejalía, departamento o servicio específico, manifiesta disponer de alguna política (plan o programa) de integración de la inmigración en vigor, llegando al 88% si se incluyen los que la tuvieron pero que en el momento de responder al cuestionario no estaba en vigor.
- Los municipios que cuentan con alguna acción manifiestan que al menos la mitad de las estrategias, planes o actuaciones de integración siguen vigentes. Uno de cada cuatro manifiesta que ha tenido alguno de esos instrumentos en el pasado, si bien ya no están vigentes.

En cuanto a la cuestión **de la prevención del racismo y la xenofobia**, los principales resultados han sido los siguientes:

- Mientras que para la dimensión de integración de inmigrantes casi el 80% de los municipios indican disponer de una estructura de gobernanza, para la dimensión de prevención del racismo y la xenofobia este porcentaje desciende al 50%.
- La existencia de estructuras de gobernanza está relacionada con el tamaño del municipio, de manera que los municipios más pequeños (menos de 25.000 habitantes) tienen muchas menos posibilidades de disponer de estas estructuras de gobernanza. Y también se relaciona con la tasa de población de origen extranjero residente en el municipio: los municipios con tasas más elevadas son los que en menor proporción disponen de estas áreas o concejalías con competencias específicas en prevención del racismo y la xenofobia. Sin duda, ambas cuestiones están interrelacionadas, ya que los municipios con mayor población (de manera general) tienen unos porcentajes menores de población extranjera.
- Uno de cada dos municipios afirma no haber tenido ningún incidente racista en su municipio. Este porcentaje no difiere significativamente en función del tamaño de municipio ni del porcentaje de población extranjera, si bien los municipios con mayor tamaño afirman con más frecuencia haber tenido incidentes racistas en sus localidades.

En cuanto al **conocimiento de diferentes estructuras y recursos estatales en materia de integración, racismo, xenofobia**, El OBERAXE, a la par que el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) son los recursos que los municipios más afirman conocer, con independencia de su tamaño o del porcentaje de personas extranjeras que residan en ellos.



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



**COFINANCIADO POR
LA UNIÓN EUROPEA**

**FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN**

Por una Europa plural